Practicando sobre este y otras prevenciones que se
expresa sobre Calsadas, Reales y caminos
los Ostensibles, y para dirigirse y arreglar los que
deles y con fin de tratar con el Cagitar Comandante
de esta Conformidad se pongan en sus Comisarios
a los Señores Don Bernardo de Serrano y Don
Pedro Diaz Munoz Regidores de esta ayuntamiento que
no estando presentes se agregaron a Dama para
dirigirse a lo que se suscite a la con firmidad
para que la Villa tome la precaucion devida en mas Consecuen
ga

Con lo qual se acaba este ayuntamiento. Lo firmaron
el Señor Alcalde mayor y los Caballeros Regidores
por todos los Caballeros Capitulares de que yo el Escri
bano

Pedro Gonzalez — Juan Ortuño Serra
Don Pedro Diaz de Munoz — Don Bern.do de Serrano
Miguel de Ortega Martinez

Ayuntamiento de 23 de Nov.re de 3

En la Muy No.le Muy Leal y fidelisima Villa de Pedro Salaca y su Capitular hoy a veinte y tres dias del mes de Nov.re de mil y setecientos y treinta y tres años se juntaron en el Ayuntamiento de ella asistiendo el Señor Lic.do Don Pedro Gonzalez alcalde de los Reales Consejos Alcalde mayor por su Mag.d Bernardo Juanes Don Juan Ortuño de Serra, Don Juan de los Rios Serran Procurador sindico general, Don Joseph Serrano de Egeso, Don Pedro Bronin Orente Don Juan Dorturo Serra, Don Pasqual Lorenzo Ruiz y